

**ACTA DE SESION PÚBLICA JUNTA ELECTORAL SAN VICENTE
PLEBISCITO CONSTITUCIONAL
04 DE SEPTIEMBRE 2022**

En San Vicente de Tagua Tagua, a 19 de agosto de 2022, siendo las 09:00 horas, en audiencia pública en el oficio del Señor Secretario de la Junta Electoral de San Vicente, ubicada en calle German Riesco 1320 y bajo la Presidencia del Titular don Manuel Sanchez Letelier y del Secretario doña Maria Angelica Farias Lopez, se reúne la Junta Electoral, después de haberlo hecho los días 16,17 y 18 de 2022, según lo establece el artículo 50 de la Ley 18.700, para conocer las excusas y exclusiones que, por escrito se presentaron ante esta Junta Electoral.

Los Vocales de Mesas Receptoras de Sufragios, designados en nómina publicada el sábado 13 de agosto de 2022, y los que se publicarán sábado 20 de agosto de 2022, deberán presentarse en los locales de votación el sábado 03 de septiembre de 2022, a las 15:00 horas, para proceder a la Constitución de las Mesas Receptoras de Sufragios, conforme a lo ordenado por el artículo 55 de la Ley N° 18.700.

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 63 de la Ley N° 18.700, a las ocho horas de la mañana del domingo 04 de septiembre de 2022, se reunirán, en los locales designados para su funcionamiento, los vocales de las Mesas Receptoras de Sufragios.

Los Miembros de Colegios Escrutadores, designados en nómina publicada el sábado 13 de agosto de 2022, y los que se publicarán el sábado 20 de agosto de 2022, deberán presentarse en los recintos que corresponde el lunes 05 de septiembre de 2022, a las 14:00 horas, para proceder a la Constitución del Colegio Escrutador, conforme a lo ordenado por el artículo 95 de la Ley N° 18.700.

Las excusas y exclusiones de Vocales de Mesas Receptoras de Sufragios, y Miembros de Colegios Escrutadores, alegadas conforme a la ley ante esta Junta Electoral, quedan agregadas al protocolo electoral.

Se deja constancia que se rechazaron las excusas presentadas por los siguientes Vocales de Mesas Receptoras de Sufragios, los que deberán ejercer la función para la que fueron designados:

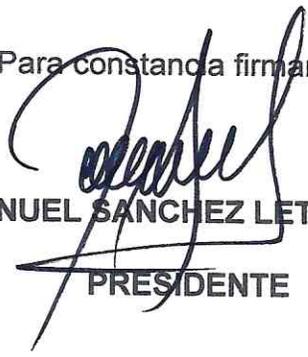
No hay excusas rechazadas.

Se deja constancia que se rechazaron las excusas presentadas por los siguientes Miembros de Colegios Escrutadores, los que deberán ejercer la función para la que fueron designados:

No hay excusas rechazadas.

Se deja establecido que, en virtud de lo ordenado por el artículo 60 de la Ley N° 18.700, las Oficinas Electorales, funcionarán, en cada Local de Votación, a partir de las 9:00 horas y no menos de 4 horas, el viernes 02 de septiembre de 2022, desde las 09:00 horas y hasta al menos las 18:00 horas, el sábado 03 de septiembre de 2022, y desde las 07:00 horas y hasta completar todas sus funciones el día del plebiscito, domingo 04 de septiembre de 2022.

Para constancia firman, previa lectura y ratificación:


MANUEL SANCHEZ LETELIER
PRESIDENTE


MARIA ANGELICA FARIAS LOPEZ
SECRETARIO

